



DECRETO N° 150/2022 D.E

Aldea María Luisa, 27 de Junio de 2022.-

VISTO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas tanto, por la Ley de Municipios, como por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos; Y

CONSIDERANDO:

Que el próximo Domingo 03 de Julio del corriente; se llevará adelante la tercera fecha de la LIGA DE AJEDREZ DEL PARANÁ.

Que la misma será realizada por la Municipalidad de Aldea María Luisa, en colaboración con el Club Español de la Ciudad de Paraná, denominándose Torneo de Ajedrez “Aldea María Luisa”.

Que dicho encuentro, estará destinado a las categorías Sub 10 – Sub 14 – Aficionados y Libres.

Que es uno de los objetivos del Gobierno Municipal, el fomento del Deporte y la Cultura, y los encuentros que se generan a través de ellos.

La práctica del ajedrez, es un juego y un deporte que beneficia a la salud mental de todos aquellos que lo realizan. El mismo; mejora y estimula la memoria, tanto en niños, jóvenes, como adultos, entre otros beneficios.

Que ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la correspondiente reserva preventiva del gasto por cualquier erogación resultante que lleve a cabo el evento; y

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial Arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 Art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Torneo de Ajedrez denominado “Aldea María Luisa”; el que constituye la tercera fecha de la Liga de Ajedrez del Paraná; destinado a las Categorías Sub 10 – Sub 14 – Aficionados y Libre; a realizarse el día 03 de Julio de 2022 en el Salón Parroquial de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2°: Autorícese a la Contaduría Municipal a realizar las reservas preventivas en las partidas presupuestarias para cualquier erogación que resulte del evento a realizarse.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -